

Decreto de clausura patente rol 4-5

DECRETO: N° **2884**/2.019

ARICA, 27 de enero de 2.019.-

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ordenanza de Playas y Balnearios decreto N°5570.

CONSIDERANDO:

- El Ord. N° 112/2019 de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad de Arica, de fecha 19 de febrero de 2.019.
- Parte N° 17.544 de la Oficina de Inspecciones Generales, dirigidos al Primer Juzgado de Policía Local de Arica, que denuncia a Laura Zambrano Sajama, cedula de identidad N°10.772.820-1, por la infracción "Activar sin patente Municipal" del local ubicado en Maipú N° 536 de Arica, el giro "Deposito de Bebidas alcohólicas".
- El Artículos 23, 29 y 58 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales.
- El Art. 2 de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA INMEDIATA, del local comercial ubicado en Maipú N° 536 de Arica, activado por a Laura Zambrano Sajama, cedula de identidad N°10.772.820-1, giro "Deposito de Bebidas alcohólicas", por Activar Sin Patente Municipal, infringiendo con ello el artículo 23 y 29 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales y el Art. 2 de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

La Oficina de Inspecciones Generales notificara personalmente el presente Decreto a la Laura Zambrano Sajama, cedula de identidad N°10.772.820-1, en el domicilio comercial Maipú N°536.

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CDR/CDR/LCP/MCC/MGP/JCHCH/crv



CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ALCALDE DE ARICA (S)